



Encargan funciones de la Gerencia de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº 336 -2014-SUCAMEC

Lima, 10 DIC. 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 3919-2014-SUCAMEC-GFC, de fecha 09 de diciembre de 2014 de la Gerencia de Control y Fiscalización, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 208-2014-SUCAMEC, de fecha 29 de octubre de 2014, designaron a los señores Piero Miguel Vásquez Villalobos como Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización y al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro como Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
5. A través del Memorando Nº 3919-2014-SUCAMEC-GFC de fecha 09 de diciembre de 2014, el Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización solicita al Superintendente Nacional, disponga la encargatura en las funciones de Gerente en la aludida Gerencia, al haberse dispuesto su viaje a la ciudad de Cuzco en comisión de servicios, durante los días 10 al 12 de diciembre de 2014.
6. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.



Vº  
C. DÍAZ



G. MAGÁN



7. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Control y Fiscalización, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones del titular de dicha gerencia, durante los días 10 al 12 de diciembre de 2014.
8. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**



1. Encargar temporalmente al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro, Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos, las funciones de la Gerencia de Control y Fiscalización, durante los días 10 al 12 de diciembre de 2014, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Piero Miguel Vásquez Villalobos.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

-----  
DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC